

COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES

PERÍODO LEGISLATIVO 2022 – 2026

Acta de la sesión 83/370^a

Lunes 10 de abril de 2024 de 8:42 a 9:47 horas

SUMARIO:

1.- Pronunciarse inmediatamente después de la Cuenta, sobre la renuncia del Presidente de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 240 del Reglamento de la Corporación.

2.- Iniciar la discusión y votar en general y particular el proyecto de ley, iniciado en moción, que Declara el 14 de abril como el Día Nacional de la Flor Copihue y de los Copihuelos, correspondiente al boletín N° 16221-24.

3.- Iniciar la discusión y votar en general y particular el proyecto de ley, iniciado en moción, que Declara el 3 de octubre de cada año como el Día de la Protección de los Animales, correspondiente al boletín N° 12973-24.

I.- ASISTENCIA

La sesión fue presidida por el diputado Alejandro Bernal Maldonado (presidente titular).

Concurrieron presencialmente los integrantes de la Comisión: diputadas Nathalie Castillo Rojas, Sara Concha Smith, Viviana Delgado Riquelme, Catalina Pérez Salinas y Daniela Serrano Salazar y los diputados Sergio Bobadilla Muñoz (en reemplazo del diputado Gustavo Benavente Vergara), Felipe Donoso Castro (en reemplazo del diputado Gastón Von Mühlenbrock), Eduardo Durán Salinas y Sebastián Videla Castillo.

Asimismo, estuvo presente el diputado Vlado Mirosevic Verdugo.

Actuó como abogada secretaria, la señora Claudia Rodríguez Andrade y como abogado ayudante, el señor Andrés Cruz González.

II.- INVITADOS

Asistieron en relación al primer punto de la tabla el señor Alexis Pineda Ruiz, alcalde de la comuna de Loncoche y la señora Verónica Cortés Valdebenito, artesana de la misma comuna y, para el segundo proyecto, el diputado Vlado Mirosevic Verdugo; la señora Francisca Ugalde Sandoval y Enrique Saavedra Pizarro, en representación de la ONG “Te Protejo” y doña Eliana Albasetti.

III.- CUENTA

1.- Proyecto de ley, iniciado en moción de los diputados señores Rosas; Bugeño; González, don Félix, y Lilay; y de las diputadas señoras Bravo, doña Marta; Fries; Gazmuri; Mix; Molina y Pérez, doña Catalina, que Instituye el Día Nacional de Concientización sobre la Uveítis, correspondiente al boletín N° 16731-24.

Quedó en estado de Tabla.

2.- Comunicación de la Bancada Unión Demócrata Independiente por el cual informa que en la sesión de hoy el diputado Gustavo Benavente Vergara, será reemplazado por el diputado Sergio Bobadilla Muñoz.

Se tuvo presente.

3.- Comunicación de la Bancada Unión Demócrata Independiente por el cual informa que en la sesión de hoy el diputado Gastón Von Mühlenbrock Zamora, será reemplazado por el diputado Felipe Donoso Castro.

Se tuvo presente.

V.- ACTAS

Las Actas de las sesiones N°s 80 y 81 se dan por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El Acta de la sesión N° 82 se pone a disposición de las señoras y señores diputados.

V.- VARIOS

No hubo.

VI.- ACUERDOS

No hubo.

VII.- ORDEN DEL DÍA

1.- Pronunciarse sobre la renuncia del Presidente de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 240 del Reglamento de la Corporación.

Puesta en votación la renuncia del Presidente de la Comisión diputado señor **Alejandro Bernales Maldonado**, fue **aprobada por mayoría de votos**. Se pronunciaron por la afirmativa las diputadas Viviana Delgado y Catalina Pérez y los diputados Alejandro Bernales y Sebastián Videla, en tanto, votaron en contra los diputados Sergio Bobadilla y Eduardo Durán (4-2-0).

2.- Iniciar la discusión y votar en general y particular el proyecto de ley, iniciado en moción, que Declara el 14 de abril como el Día Nacional de la Flor Copihue y de los Copihueros, correspondiente al boletín N° 16221-24.

El señor **Alexis Pineda Ruiz, alcalde de la comuna de Loncoche**, indicó que Loncoche estaba emplazada en la puerta de entrada sur a la región de la Araucanía, la cual, pese a los problemas estructurales, constituía un hermoso paraje turístico y cultural de Chile.

Consignó que esta región constituyó el último territorio continental en ser anexado a nuestro país, lo que en el tiempo no ha sido óbice para su crecimiento cultural y económico sustentado bajo un modelo diverso a la industria tradicional, puesto que su principal impulso productivo gira en torno al desarrollo del turismo y a la gastronomía local.

Comentó que esta comuna de acuerdo a lo documentado por el historiador local Abraham Abara Kessie surgió en los albores del año 1900, al alero de lo que fueron los trabajos de ampliación del ferrocarril que iba desde Pitrufrquén hacia el sur, en lo que en ese entonces era conocido como las “Pampas del Escahuello” –antigua denominación que tuvo el territorio-.

Señaló que Loncoche durante muchos años estuvo estancada en materia de desarrollo económico, lo cual quedó reflejado en el año 2014 cuando fue considerada la comuna más pobre de la región y del país, según los índices de crecimiento, lo que generó un enorme desafío para el municipio en torno a la búsqueda de nuevos caminos que permitieran fortalecer y aglutinar la productividad local, en pos del desarrollo económico, social y cultural de la zona.

Comentó que a consecuencia de ese trabajo surgieron varios elementos a analizar, el primero, relacionado con la ubicación geográfica estratégica de la comuna ubicada en la puerta de entrada sur a la región de la Araucanía, en lo que es la

denominada zona lacustre de nuestro país, que es uno de los territorios con mayor densidad poblacional en temporada estival.

Además, indicó que otra variable importante tenía que ver con su cercanía con la ruta 5 sur -principal arteria vial de nuestro país- que la conectaba con el resto de las ciudades y balnearios importantes del sur de Chile, encontrándose a 90 kilómetros de Temuco, a 85 kilómetros de Valdivia, a menos de media hora del lago Villarrica y a 40 minutos de la localidad costera de Mehuín en la región de Los Ríos.

Puntualizó que un segundo elemento a considerar era el carácter histórico de la comuna, en el sentido de que antes de que se terminara de pavimentar la ruta 5 Sur, el único tramo que conectaba al sur de Chile era lo que se denominaba la Cuesta de Lastarria ubicada dentro del territorio comunal de Loncoche. Detalló que en ese lugar se encontraba en mayor abundancia nuestra principal flor nacional Lapageria rosea -llamada popularmente copihue-.

Consignó que ello, se sumaba el hecho de que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo había expedido una resolución en el año 1998, que autorizaba únicamente a la comuna de Loncoche para la venta de copihues, no obstante, este proceso, durante muchos años, tuvo una naturaleza extractiva que no permitía darle un mayor realce a la importancia de la flor nacional.

Por ello, señaló que el municipio durante los últimos años había trabajado fuertemente en potenciar la connotación indentitaria del copihue, resaltando su valor patrimonial y fortaleciendo su imagen para el desarrollo económico, social y cultural de la zona.

Señaló que bajo ese contexto, habían surgido grandes emprendedoras y emprendedores en la región y citó como ejemplo a la señora Verónica Cortés, quién con el apoyo del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), del municipio local y de otras instituciones del Estado se había transformado en una de las exponentes icónicas de la cultura loncochense y en una de sus principales embajadoras en la venta de productos relacionados al copihue a través de alimentos como las mermeladas, el licor y los chocolates.

Por otra parte, explicó que se debía considerar el carácter endémico de la planta Lapageria rosea para la Araucanía y para el país, toda vez que su ubicación territorial se circunscribía únicamente a dicha zona geográfica y, en menor medida, a región de Los Ríos, a pesar de testimonios históricos que registraban su presencia desde la región de Coquimbo hasta Puerto Montt.

Indicó que esta situación era sumamente relevante puesto que dicha especie contribuía a que Chile fuera considerado como el segundo país en Latinoamérica –detrás de Brasil- con más plantas endémicas en su territorio, con un 45% de endemismo.

Por todo lo expuesto consideró muy importante esta iniciativa puesto que contribuiría de manera sustancial al fortalecimiento e impulso de la actividad productiva local no contaminante y, además, a la protección y visibilización del copihue como flor nacional y especie endémica de nuestro país y permitiría reunir a la comunidad loncochense en torno al impulso de la cultura local y en el rescate de la identidad patrimonial de Chile.

Finalmente, hizo hincapié en que esta moción contribuiría a la reactivación económica de Loncoche al impulsarla como un importante polo turístico y gastronómico para la región de la Araucanía sobre la base de la comercialización de productos alimenticios y de souvenirs relacionados con la flor del copihue. En esa línea, comentó que el municipio había suscrito una serie de alianzas público-privadas con empresas de la zona sur del país –incluso del rubro forestal-, lo que había permitido financiar algunos proyectos de inversión destinados a impulsar los emprendimientos de la zona ligados a esta flor nacional, como, por ejemplo, la creación de un paseo peatonal cerrado para la instalación de ferias libres y puestos de venta.

La señora **Verónica Cortés Valdebenito, artesana de la comuna de Loncoche**, puntualizó que su labor representaba a muchas mujeres y hombres que trabajaban desarrollando productos sobre la base del cultivo del copihue, tanto en

plantaciones y jardines como en invernaderos. Al mismo tiempo, esbozó que esta actividad pretendía no solo potenciar el crecimiento económico de la comuna y de la región, sino que también acercar la riqueza patrimonial de nuestra flor nacional a todos los chilenos.

En esa línea, opinó que esta iniciativa constituiría un tremendo aporte a la visualización de la actividad productiva relacionada a la plantación y comercialización de los productos alimenticios y souvenirs derivados del copihue, así como también a la protección patrimonial de esta importante especie endémica, no obstante, mencionar que sería importante implementar medidas que permitieran divulgar y promover las virtudes del copihue en todo el territorio nacional y, en especial, en los colegios, liceos y escuelas.

El diputado **Videla** consideró importante avanzar en la tramitación de este tipo de proyectos de ley que permitían reactivar las economías locales y que, además, contribuyeran al rescate de nuestra cultura e identidad patrimonial.

La diputada **Delgado** valoró esta iniciativa puesto que ayudaba a promover y a divulgar toda la riqueza patrimonial, cultural, turística y gastronómica que rodeaba el cultivo del copihue en la comuna de Loncoche y a expandir y descentralizar el conocimiento y la información de las virtudes y secretos de esta importante flor endémica.

La diputada **Concha** destacó este proyecto de ley en razón a que fortalecía la identidad y la importancia endémica del copihue y, además, porque reconocía el excelso trabajo que realizaban a diario todos los copihueros y copihueras del país.

Asimismo, expresó su reconocimiento y admiración a la cantidad de productos y souvenirs que se realizaban en virtud de los frutos derivados del copihue, los cuales, en su gran mayoría, eran desconocidos para buena parte de la población chilena; por ello, consideró que esta iniciativa era un gran paso para visibilizar y difundir toda la riqueza cultural, patrimonial, turística y gastronómica existente detrás del cultivo de nuestra flor nacional.

El diputado **Bernales** apreció el sentido de rescate patrimonial que había detrás de esta iniciativa e indicó que se entrelazaba con el proyecto de ley sobre protección y fomento de la artesanía ya que ambas reconocían la identidad local y a las personas que desempeñaban oficios alrededor de una determinada actividad como era, en este caso, el cultivo y la venta de productos relacionados al copihue.

El diputado **Eduardo Durán** opinó que la declaración de un día nacional del copihue permitiría aglutinar a la población local en torno a la promoción y difusión de los productos y souvenirs relacionados con él fortaleciéndose el crecimiento económico y la visibilidad turística de la comuna de Loncoche y sus alrededores.

La diputada **Castillo** opinó que este proyecto no solo contribuiría a resaltar la importancia histórica y cultural del copihue, sino que también permitiría valorar su relevancia endémica, su sentido de pertenencia territorial y las actividades productivas que subyacían a su cultivo y comercialización.

La Comisión **aprobó** la iniciativa, tanto en general como en particular, por **unanimidad** con los votos de las diputadas Nathalie Castillo, Sara Concha, Viviana Delgado, Catalina Pérez y Daniela Serrano y de los diputados Alejandro Bernales, Eduardo Durán y Sebastián Videla (8-0-0).

La unanimidad de los integrantes de la Comisión acordó designar como diputado informante al señor **Mauricio Ojeda Rebolledo**.

3.- Iniciar la discusión y votar en general y particular el proyecto de ley, iniciado en moción, que Declara el 3 de octubre de cada año como el Día de la Protección de los Animales, correspondiente al boletín N° 12973-24.

El diputado **Vlado Mirosevic Verdugo**, en su calidad de mocionante, indicó que el proyecto de ley buscaba establecer el 3 de octubre de cada año como el Día Nacional de la Protección Animal, de modo tal, de visibilizar y concientizar a la población en torno a la necesidad de reconocer los derechos de todos los seres sintientes.

En esa línea, puntualizó que la comunidad científica venía alertando hace décadas de las consecuencias del cambio climático en los animales, lo que se traducía en la desaparición de aproximadamente 250 especies por día en el planeta, cifra relevante por cuanto Chile era considerado por la comunidad científica internacional dentro de los diez países que podía verse más afectados por las consecuencias del cambio climático.

Precisó que, frente a esta emergencia climática, surgía la necesidad de construir un acuerdo transversal en la sociedad que permitiera generar conciencia respecto de la protección de los animales y de las especies que habitaban la biodiversidad existente en nuestro país y detalló que el proyecto de ley pretendía enmarcarse precisamente en ese contexto como un primer paso en materia de reconocimiento de los derechos de los seres sintientes.

Asimismo, esbozó que esta iniciativa aspiraba a generar en todas las escuelas, colegios y liceos un día de reflexión, concientización y acción en favor de la protección de los animales y de la gran biodiversidad de especies que habitaba nuestro país.

En ese sentido, consideró necesario respaldar a labor que realizaban a diarios todas las organizaciones animalistas del país con la instauración de un día de reflexión nacional, que contara con la colaboración de las instituciones del Estado, así como de los diversos establecimientos educacionales y agrupaciones de la sociedad civil, a fin de concientizar a la población y, especialmente, a las nuevas generaciones en función de la protección animal y de la biodiversidad.

Por último, explicó que la elección del 3 de octubre como Día Nacional de la Protección Animal obedecía a que ese mismo día en el año 2009 se publicó en el Diario Oficial la ley N°20.380, sobre Protección de los Animales que fue el primer hito legislativo en esta materia.

La señora **Francisca Ugalde Sandoval¹**, en representación de la ONG “**Te Protejo**”, comentó que esta ONG era una organización sin fines de lucro cuyo propósito apuntaba a promover el consumo responsable y el uso de productos cosméticos libres de pruebas en animales en América Latina junto con otras iniciativas amigables con el medio ambiente.

Opinó que esta iniciativa reflejaba la necesidad, ampliamente demandada por la ciudadanía, de avanzar en la protección de los animales y de las diversas especies que habitaban la gran biodiversidad que existía en nuestro país y consignó que, según la encuesta N°516 de CADEM, 75% de las personas se identificaba con la causa o con los movimientos relacionados con los derechos de los animales, erigiéndose como la causa con mayor apoyo en nuestro país, después de los derechos de los trabajadores.

Del mismo modo, detalló que el estudio de opinión pública denominado: “trato a los animales en Chile”, realizado por la fundación Veg e ipsos, reveló que el 54% de los encuestados respaldaba la inclusión del reconocimiento de los animales como seres sintientes en la Constitución y en la ley y, más concretamente, en el Código Civil.

Puntualizó que este masivo apoyo de la ciudadanía en favor de los animales no solo se limitaba a las encuestas, sino que también se manifestaba en una serie de movimientos sociales y cambios regulatorios, más específicamente, en lo que fueron ambos procesos constitucionales, en el que destacaron una serie de iniciativas populares que contemplaban derechos para la protección de estos seres sintientes.

Comentó que esta iniciativa, al momento de su presentación en el año 2019, contaba con el apoyo de diversas organizaciones sociales del país, dentro de las cuales destacaban la Bancada Parda –instancia parlamentaria que se formó en la Cámara de Diputados para apoyar y avanzar en la protección de los animales-, la ONG Te Protejo y la Fundación de Abogados por los Animales (APLA).

¹Acompañó su presentación de un documento que se encuentra disponible en el siguiente sitio electrónico: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=306933&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Explicó que este proyecto proponía establecer el 3 de octubre de cada año como el día nacional de protección de los animales, en atención a que en dicha fecha se conmemoraba un nuevo aniversario de la publicación en el Diario Oficial de la ley N°20.380 que se hizo cargo de grandes temas como la educación, la protección, la experimentación y el sacrificio de estos seres vivos. Asimismo, mencionó que las leyes N°s 21.020, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía y 21.646, que prohíbe la experimentación con animales constituyeron grandes avances en materia de protección animal.

Finalmente, enfatizó que era necesario avanzar en esta iniciativa, para de esta forma reconocer los derechos de los animales como seres sintientes.

La señora **Eliana Albasetti**, precisó que era fundadora del Santuario Empatía organización dedicada al rescate de animales de consumo humano y expuso que aun cuando existían importantes avances en materia de protección de los animales domésticos –perros y gatos- existía una gran cantidad de especies que carecían de protección real puesto que eran vistas como cosas en lugar de seres vivos sintientes, visión que quizás respondía a la mirada antropocentrista de los seres humanos respecto a los animales y a la coexistencia de especies en el planeta.

Por esa razón, manifestó que era imperioso impulsar un cambio en la sociedad en torno a entender que el ser humano no constituía el centro de la vida en planeta y que, por tal, surgía la necesidad de promover una coexistencia con todas las especies que nos rodeaban lo que, a su vez, implicaba no hacer uso ni abuso de ninguno de los seres sintientes que conformaban nuestro entorno.

Esbozó que bajo ese contexto se enmarcaba esta propuesta, la cual pretendía que nuestro país instituyera el día 3 de octubre de cada año como el Día Nacional de la Protección Animal debido a que en esa fecha se conmemoraba la publicación de la ley sobre protección animal cuyo objeto apuntó a establecer una serie de normas destinadas a conocer, proteger y respetar a los animales como seres vivos y parte de la naturaleza, con el fin de que se les diera un trato adecuado y se les evitaran sufrimientos innecesarios.

Finalmente, y a modo de reflexión, expresó su confianza y esperanza en que las nuevas generaciones lograrían tener una mayor empatía con todos los seres sintientes del planeta.

La diputada **Catalina Pérez** agradeció esta iniciativa puesto que apuntaba al reconocimiento de los derechos de los animales que se encontraban regulados bajo un contexto de muy arcaico que consideraba a estos seres sintientes como cosas muebles según el Código Civil.

Al mismo tiempo, valoró que esta iniciativa se estuviera tramitando en el contexto actual en que se estaba debatiendo el proyecto de ley que Declara a los perros asilvestrados como especie exótica invasora y dispone su control por la autoridad sanitaria, correspondiente al boletín N° 12271-01, que evidentemente tenía un sentido contrario al que se buscaba con esta moción en estudio y que, además, se apartaba de los avances que la sociedad requería en esta materia.

Por lo anterior, opinó que esta propuesta contribuiría, desde un punto de vista simbólico, a colocar en el debate público la necesidad de reforzar en la legislación nacional el reconocimiento y la protección de los animales como seres sintientes y permitiría concientizar a la población en general y, en especial, a las nuevas generaciones sobre la necesidad de avanzar en la protección de los derechos de los animales.

La diputada **Delgado** consideró tremendamente importante avanzar en esta propuesta porque permitiría dar una señal en favor de la protección de los animales, en momentos en que se discutía de forma paralela un proyecto de ley que promovía la caza indiscriminada de perros asilvestrados.

Del mismo modo, expuso que era necesario avanzar en un mayor reconocimiento de los derechos de los animales, no solo en la legislación, sino que también a través de la creación de políticas públicas que permitieran promover su

consideración como parte de los grupos familiares, por ejemplo, para su inclusión en el Registro Social de Hogares.

El diputado **Videla** valoró esta iniciativa, puesto que, aun cuando se trataba de un reconocimiento simbólico, constituía un primer paso para un real reconocimiento en la protección animal y derechos de los seres sintientes, lo que tomaba mayor relevancia en un momento en el cual se discutía un proyecto de ley que promovía la caza de perros, sin ir al problema de fondo que era la sobrepoblación canina, lo que, a su vez, implicaba un retroceso de todos los avances legislativos y sociales logrados durante los últimos años en materia de protección animal.

Finalmente, expresó su admiración al enorme trabajo realizado por las organizaciones animalistas y por la sociedad civil en pos del reconocimiento de los derechos de los seres sintientes y manifestó que esta lucha debía continuar para evitar que todo el terreno ganado fuera desperdiciado con proyectos de ley que promovían el sufrimiento animal como, por ejemplo, los relacionados con el rodeo.

La diputada **Castillo** hizo presente su reconocimiento a las organizaciones animalistas por el largo trabajo realizado en pos de la protección animal y opinó necesario que los proyectos de ley que se presentaran en esta materia tuvieran una mirada más amplia en torno a considerar a los seres sintientes como sujetos de derecho. Añadió que un aspecto crucial a regular tenía que ver con el abandono animal y el cuidado de los seres sintientes que habían sido rescatados.

Opinó conveniente que a futuro los derechos de los animales fueran consagrados como derechos fundamentales en nuestra Carta Fundamental, de un modo similar, a las iniciativas populares de norma que se presentaron para ambos procesos constituyentes.

Finalmente, señaló que era menester que prontamente existiera una modificación a la ley N°21.020, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía –Ley Cholito-, debido a que presentaba serios problemas de aplicabilidad, especialmente debido a la falta de atribuciones que tenían en esta materia los gobiernos locales y a la escasez de recursos para su implementación.

La diputada **Serrano** enfatizó que este tipo de iniciativas contribuía enormemente a generar una presión ciudadana en contra de aquellos proyectos de ley que promovían el exterminio o el maltrato animal.

Asimismo, sostuvo que esta propuesta tenía el mismo sentido civilizatorio que se contempló en todos los avances legislativos que existieron en materia de reconocimiento de los derechos de los animales, no obstante, advertir que todavía se requería robustecer la regulación sobre protección de estos seres sintientes, para lo cual tomaba una crucial relevancia el trabajo con las organizaciones sociales y la sociedad civil en pos de ejercer una presión ciudadana que permitiera avanzar en esa dirección.

El diputado **Eduardo Durán** esgrimió que el respeto a los animales debía constituirse en un tema ampliamente reconocido por nuestra legislación y por la sociedad, y señaló que era necesario establecer una mirada transversal de condena a aquellas conductas, tradiciones o deportes que implicaran maltrato, sufrimiento o exterminio animal.

El diputado **Bernales** agradeció la presentación de esta moción y el largo trabajo realizado por las organizaciones sociales e indicó que este tipo de iniciativas contribuía enormemente a generar conciencia y valores a las nuevas generaciones en torno a la necesidad de cuidar y proteger a los animales y a todas las especies que habitaban el planeta.

La Comisión **aprobó** la iniciativa, tanto en general como en particular, por **unanimidad** con los votos de las diputadas Nathalie Castillo, Sara Concha, Viviana Delgado, Catalina Pérez y Daniela Serrano y de los diputados Alejandro Bernales, Eduardo Durán y Sebastián Videla (8-0-0).

La unanimidad de los integrantes de la Comisión acordó designar como diputado informante al señor **Vlado Mirosevic Verdugo**.

El debate de esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación².

Por haberse cumplido con su objeto, siendo las 9:47 horas, el Presidente levantó la sesión.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

² Disponible en el sitio electrónico: <https://www.youtube.com/watch?v=uOG1nmDLNGI>